

EXPTE CUDAP Nº 0019974/2014

Córdoba, 13 AGO 2014

VISTO

-la nota presentada por Nadia Romina Silva (Legajo 199978350) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditadas las materias Diseño Escenográfico I y Formación Expresiva III, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Formación Expresiva III en fecha 10-05-2004 con nota final de 10 (diez) puntos y la materia Diseño Escenográfico I en fecha 24-11-2004 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 2);

-que según Oficialía (fs.3) la alumna figura AUSENTE en el acta nº A000411850 de fecha 08/11/2004 de la materia Formación Expresiva III, y figura AUSENTE en el Acta nº A000412040 de fecha 08/11/2004 de la materia Diseño Escenográfico I;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Graciela Mengarelli de la materia Formación Expresiva III y por el Profesor Titular Santiago Perez de la materia Diseño Escenográfico I (fs.4), ambos con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nadia Romina Silva (Legajo 199978350), acreditándole la aprobación por promoción la materia Formación Expresiva III con nota final de 10 (diez) puntos, del Plan 31/89

ARTICULO 2º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nadia Romina Silva (Legajo 199978350), acreditándole la aprobación por promoción la materia Diseño Escenográfico I con nota final de 8(ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmada por los docentes titulares de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0384


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba